

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 1999-01004 [Solicitud]

En atención al informe secretarial rendido¹, donde se observa la activación del título No. 400100001211723 por la suma de \$6´000.000, procede el Despacho a pronunciarse en el siguiente sentido.

El artículo 36 del Acuerdo PCSJA21- 11731 de 2021 señala que la reactivación de depósitos judiciales únicamente opera cuando no cumplía los requisitos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 1743 de 2014 y fueron prescritos. La reactivación únicamente puede hacerse si el despacho o dependencia judicial donde se constituyó el depósito profiere orden judicial o acto administrativo en ese sentido, aun cuando hubiere sido otro despacho o dependencia que lo haya enviado a prescribir, como sucede en el caso de los despachos que fueron objeto de reordenamiento.

Teniendo en cuenta que la señora AZUCENA MARTÍNEZ ALFONSO presentó reclamación el 24 de mayo del 2022 previo a que se configurara el fenómeno de la prescripción², en proveído del pasado 26 de mayo³ se accedió a lo peticionado y se ordenó comunicar a la UNIDAD DE PRESUPUESTO – GRUPO DE FONDOS ESPECIALES, para los efectos del artículo 34 *ejusdem*.

Toda vez que ya se reactivó el depósito judicial objeto de reclamación⁴, se ordenará hacer la entrega del mismo.

Por lo brevemente discurrido el Despacho,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del depósito No.400100001211723 por la suma de \$6´000.000 a favor de la señora AZUCENA MARTÍNEZ ALFONSO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.430.974.

Por Secretaría efectúese la orden de pago a través del aplicativo dispuesto por el Banco Agrario de Colombia.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 147 fijado el 15 de DICIEMBRE de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

JASS

¹ Archivo 035.

² Archivo 001.

³ Archivo 029.

⁴ Archivos 032 a 034.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7de2021fef73528f478d3e2b6d1943d565a2d366466b788cef7e00271a6ec**

Documento generado en 14/12/2023 04:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>